ACTA NÚMERO VEINTITRÉS. En el salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las diez horas y cincuenta y cinco minutos del día dieciséis de junio de dos mil dieciséis, no obstante haber realizado convocatoria para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las diez horas y treinta minutos, dio inicio a las diez horas y cuarenta y cinco minutos debido a la prolongación en el desarrollo de las Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria los señores Directores Propietarios: Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director Cristóbal Benítez Canales; los señores Directores Suplentes: David Eugenio Figueroa Vargas, Gracia María Rusconi Gutiérrez, José Antonio Hernández Rodríguez, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y Pablo Antonio Martínez Molina. Ausentes: el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, quien solicitó disculpas por no asistir a la sesión por encontrarse fuera del país; el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien solicitó disculpas por no asistir a la sesión por encontrarse fuera del país; la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales, quien solicitó disculpas para no asistir a la sesión debido a un compromiso urgente; el señor Director Cristóbal Benítez Canales y el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, quien solicitó permiso para no asistir a la sesión debido a un compromiso urgente. Presente el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 22 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2016. 4. PRESENTACIÓN DE INFORME DE PRESIDENCIA. 5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CINCO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO. DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR CRÉDITO OTORGADO POR: 1) EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'000,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00. 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$100,000.00. 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$700,000.00. 5) LA CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$366,400.00. MONTO TOTAL \$2'466,400.00. 6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE JUCUARÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, POR CRÉDITO OTORGADO POR: 1) EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$924,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN SEBATIAN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$800,000.00. MONTO TOTAL \$1'724,000.00. 7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE EL TRIUNFO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, POR CRÉDITO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE LA UNIÓN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$380,800.00. 8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, POR CRÉDITO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$537,250.00. 9. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) PARA EL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA, DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. 10. SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PRESENTADO POR EL EMPLEADO ISRAEL ALEXANDER MARTÍNEZ LÓPEZ. 11. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE CALIDAD Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DEL ISDEM 2017-2021. 12. PRÓXIMA SESIÓN. 1 -COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Intervino el señor Presidente ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y procedió a establecer el quórum con Siete Directores Propietarios y Cinco Directores Suplentes. 2 -APROBACIÓN DE LA AGENDA: Intervino el señor Presidente ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a consideración la agenda a desarrollar, solicitando retirar de la misma el punto número cinco relacionado al Informe de Gerencia General, debido a que el licenciado Juan Henríquez no está presente, por haber tenido una emergencia familiar; así mismo solicitó incluir en puntos varios la aprobación de la Política de Calidad y Lineamientos Estratégicos del ISDEM 2017-2021. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad ACUERDAN: Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión con las inclusiones solicitadas. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. 3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

NÚMERO 22 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2016: Intervino el señor Presidente ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura al acta anterior. Luego de leída, el Presidente ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco consulto si existían observaciones a la misma, corroborando que no existían la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría ACUERDAN: Aprobar el Acta número Veintidós, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha diez de junio de dos mil dieciséis. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. Absteniéndose de votar el licenciado Mario Ernesto García Rivera, por no haber estado presente en la sesión anterior. 4 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE PRESIDENCIA: Intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y presentó el Informe de Presidencia, el cual contiene los siguientes puntos: I- Entrega de FODES, el ingeniero Rogelio Rivas informó que el FODES se entregará el día viernes 17 de junio, éste día se programarán todas las operaciones en el sistema para que se tenga la disponibilidad de los fondos FODES. II- Invitación enviada a COMURES, el ingeniero Rogelio Rivas informó que atendiendo instrucciones del Consejo Directivo se envió una invitación a la COMURES en la cual se les invitaba a un desayuno de trabajo para discutir ciertos temas de interés como la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y Centro de Formación Municipal, especies municipales y el tema de los créditos municipales; sin embargo recibió una llamada de parte del Director Ejecutivo informándole que la Presidenta de COMURES señora Milagro Navas se encontraba fuera del país, razón por la cual la reunión se debía reprogramar, por tanto se esperará la confirmación de la fecha para el desayuno de trabajo. III- Reunión en el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, el ingeniero Rogelio Rivas informó que el día miércoles 15 del presente mes asistió a una reunión convocada por el Ministro de Gobernación, relacionada a la presentación realizada por la Directora de Desarrollo Territorial en el tema de las asociaciones municipales y los aportes que el ISDEM podría realizar, se ha definido una agenda de trabajo, dentro de la cual se contempla una nueva distribución de los fondos FODES, la regulación del endeudamiento municipal y otros temas de urbanismo; así mismo se estableció que los días miércoles se desarrollarían ese tipo de reuniones para lo cual designó al Gerente de Desarrollo Municipal licenciado Werner Aguilar para darle seguimiento al tema, quien deberá informar sobre los avances a la Comisión de Desarrollo Municipal, como ISDEM se mostró la disposición y el interés de ser parte del proyecto, de hecho el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial forma parte del Consejo Directivo y se deben apoyar las decisiones que se tomen y el apoyo que se solicite. A pesar de que la convocatoria fue realizada por el señor Ministro de Gobernación, la reunión se desarrolló con la señora Viceministra Ana Daysi Villalobos, el Viceministro de Vivienda, personal del FISDL y de la Secretaría Técnica de la Presidencia, quienes mencionaron la intensión de solicitar reformas a la Asamblea Legislativa para modificar la Ley de BANDESAL y que pudiera darle financiamiento a los municipios, sin embargo se les manifestó que era necesario conocer las capacidades de todas las instituciones involucradas y que estarán a cargo de poner en marcha el proyecto para ejecutarlo, en ése sentido se cuestionó la necesidad de acudir a la Asamblea Legislativa para solicitar una reforma sabiendo que se acercan periodos electorales cuando el ISDEM ya tiene esa facultad, es mejor fortalecer al ISDEM y para ello se requiere de voluntad política para hacerlo; la Secretaría Técnica de la Presidencia tomó nota de ello y se espera seguir participando en estos talleres para construir las estrategias del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial para el país. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y consultó si se ha discutido la participación del ISDEM en el préstamo GODEL, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas respondió que se tiene las líneas pero no se les ha dado una tarea en específico de qué es lo que hará la institución o cuál será el apoyo a ese proyecto, la reunión obedecía más al Plan Quinquenal de Desarrollo y fue allí donde se les informó que el ISDEM tenía esas facultades de ley sugiriendo que en lugar de buscar nuevas reformas en la Asamblea Legislativa se refuerce lo que ya se tiene; se continuará asistiendo, será el licenciado Werner Aguilar quien informará a la Comisión de Desarrollo Municipal, también asistirá COMURES ya que el tema del FODES y el endeudamiento municipal se someterá a consulta de ellos; al respecto él expresó que ese tema tendría un poco de resistencia por parte de los alcaldes y alcaldesas, por ello era necesario saberlo plantear para someterlo a consulta. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y consultó cuál es el planteamiento respecto al tema del FODES, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas respondió que el planteamiento es hacer un nuevo censo de población y utilizar ese nuevo censo para la nueva distribución. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y manifestó que de cambiar los criterios algunos municipios se verían afectados porque tendrán menos población. Intervino la licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor y manifestó que es probable que sean los municipios grandes los

que quieren esa redistribución porque a los pequeños les afecta, ya que por el hecho de estudiar en un municipio una persona tramita su DUI en otro municipio pero realmente vive en otro y es donde afecta a la mayoría de municipios pequeños y favorece a los grandes, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas respondió que solicitará el espacio para que puedan asistir algunos Directores a la próxima reunión. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que afectaría más a municipios que no cuentan con actividad económica. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que esa es la propuesta de los alcaldes y alcaldesas, no debe ser únicamente por la población sino considerar las fuentes de ingresos ya que existen municipios muy pequeños que sí tienen actividad comercial o producción agrícola que genera menos impuestos. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y manifestó que hay municipios que no crecen poblacionalmente porque no hay hospitales donde puedan nacer más niños y niñas, por tanto los nacimientos se registran en otros municipios, los más grandes. 5 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CINCO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR CRÉDITO OTORGADO POR: 1) EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'000,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00. 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$100,000.00. 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$700,000.00. 5) LA CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$366,400.00. MONTO TOTAL \$2'466,400.00: Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y manifestó que ésta solicitud fue presentada en la Comisión de Asuntos Financieros, son cinco OIDP que hace un total de dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos dólares, se verificó que cumple con todos los requisitos establecidos para su aprobación. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó si en las propuestas de acuerdo se incluye lo mencionado anteriormente por el Consejo Directivo respecto a las OIDP para pago de créditos anteriores, a lo que la licenciada Leticia de Benítez respondió que sí, ya se trabajó y se cuenta con un nuevo formato que incluye lo establecido por el Consejo directivo. A continuación el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco sometió a aprobación autorizar las cinco OIDP solicitadas por el municipio de El Rosario. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: UNO - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de El Rosario, departamento de La Paz, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1,000,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuente y pague al Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$11,375.30, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 3, acta número 14 de fecha 25 de mayo de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$1,000,000.00. Comisión: 1.50% - \$15,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$83.33 y una última por un valor de \$83.93. Si el préstamo se cancelaré antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: a) la otorgada por medio del acta número 104, acuerdo número X, literal G de sesión de Consejo Directivo de fecha 27 de mayo de 2011, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$650,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; b) la otorgada por medio del acta número 128, acuerdo número III, literal J, numeral 2 de fecha 26 de octubre de 2011, por un monto de \$203,223.38 a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito no haya presentado al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, en ese sentido el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuento que se ha autorizado por medio del presente acuerdo. DOS - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de El Rosario, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$300,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuente y pague a la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,317.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 3, acta número 14 de fecha 25 de mayo de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$300,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 180 cuotas por un valor de \$25.00. Si el préstamo se cancelaré antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Créditos de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: a) la otorgada por medio del acta número 104, acuerdo número X, literal C de sesión de Consejo Directivo de fecha 27 de mayo de 2011, a favor de la Caja de Crédito Metropolitana, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$200,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; b) la otorgada por medio del acta número 140, acuerdo número 7, literal D de fecha 20 de enero de 2012, por un monto de \$300,000.00 a favor de la Caja de Créditos de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, en ese sentido el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuento que se ha autorizado por medio del presente acuerdo. Por medio del acuerdo número 3, acta número 14 de fecha 25 de mayo de 2016, el Concejo Municipal ACUERDA que la Comisión Pendiente del préstamo a reestructurar por un monto de \$21,991.40 este contemplada dentro de los destinos de los nuevos préstamos otorgados por el Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores, la comisión pendiente es por un monto de \$21,402.75, teniendo ISDEM que devolver al municipio de El Rosario un monto de \$588.65. TRES - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de El Rosario, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$100,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuente y pague a la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,136.60, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 3, acta número 14 de fecha 25 de mayo de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$100,000.00. Comisión: 1.50% - \$1,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$8.33 y una última por un valor de \$8.93. Si el préstamo se cancelaré antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Créditos de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 104, acuerdo número X, literal C de sesión de Consejo Directivo de fecha 27 de mayo de 2011, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$100,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada en el literal anterior será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, en ese sentido el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuento que se ha autorizado por medio del presente acuerdo. Por medio del acuerdo número 3, acta número 14 de fecha 25 de mayo de 2016, el Concejo Municipal ACUERDA que la Comisión Pendiente del préstamo a reestructurar por un monto de \$21,991.40 este contemplada dentro de los destinos de los nuevos préstamos otorgados por el Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores, la comisión pendiente es por un monto de \$21,402.75, teniendo ISDEM que devolver al Municipio de El Rosario un monto de \$588.65. CUATRO - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríguez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de El Rosario, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$700,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuente y pague a la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$7,957.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 3, acta número 14 de fecha 25 de mayo de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$700,000.00. Comisión: 1.50% - \$10,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$58.33 y una última por un valor de \$58.93. Si el préstamo se cancelaré antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: a) la otorgada por medio del acta número 104, acuerdo número X, literal A de sesión de Consejo Directivo de fecha 27 de mayo de 2011, a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$400,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; b) la otorgada por medio del acta número 128, acuerdo número III, literal J, numeral 2 de fecha 26 de octubre de 2011, por un monto de \$30,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad; c) la otorgada por medio del acta número 104, acuerdo número X, literal C de sesión de Consejo Directivo de fecha 27 de mayo de 2011, a favor de la Caja de Crédito Metropolitana, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$200,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; d) la otorgada por medio del acta número 140, acuerdo número 7, literal D de fecha 20 de enero de 2012, por un monto de \$300,000.00 a favor de la Caja de Crédito Metropolitana, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, en ese sentido el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuento que se ha autorizado por medio del presente acuerdo. CINCO - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio

de El Rosario, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$366,400.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuente y pague a la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,164.49, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 3, acta número 14 de fecha 25 de mayo de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$366,400.00. Comisión: 1.50% - \$5,496.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$30.53 y una última por un valor de \$31.13. Si el préstamo se cancelaré antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. 6 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE JUCUARÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, POR CRÉDITO OTORGADO POR: 1) EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$924,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN SEBASTIÁN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$800,000.00. MONTO TOTAL \$1'724,000.00: Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y manifestó que ésta solicitud también fue presentada a la Comisión de Asuntos Financieros, el monto total es de un millón setecientos veinticuatro mil dólares y cumple con todos los requisitos establecidos para su aprobación, el municipio es Categoría "A". Intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación autorizar las dos OIDP solicitadas por el municipio de Jucuarán. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: UNO - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Jucuarán, departamento de Usulután, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$924,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuente y pague al Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$10,223.31, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 14, acta número 6 de fecha 31 de marzo de 2016, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$924,000.00. Comisión: 1.50% - \$13,860.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$77.00. Si el préstamo se cancelaré antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. DOS - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Jucuarán, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$800,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuente y pague a la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$8,844.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del

1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 14, acta número 6, de fecha 31 de marzo de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$800,000.00. Comisión: 1.50% - \$12,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$66.67 y una última por un valor de \$66.07. Si el préstamo se cancelaré antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Sebastián S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 21, punto número 8-1 de fecha 17 de Mayo de 2013, por un monto de \$800,000.00 a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, en ese sentido el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuento que se ha autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. 7 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE EL TRIUNFO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, POR CRÉDITO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE LA UNIÓN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$380,800.00: Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y manifestó que ésta solicitud también fue presentada en la Comisión de Asuntos Financieros, cumple con todos los requisitos, el monto de la OIDP es de trescientos ochenta mil ochocientos dólares, el municipio actualmente es Categoría "A" pero pasaría a ser Categoría "B". Intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación autorizar la OIDP solicitada por el municipio de El Triunfo. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de El Triunfo, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de La Unión, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$380,800.00 para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuente y pague a la Caja de Crédito de La Unión, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,328.16, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de La Unión, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 2, acta número 9 de fecha 5 de mayo de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio, Monto: \$380,800.00, Comisión: 1.50% - \$5,712.00, Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$31.73 y una última por un valor de \$32.33. Si el préstamo se cancelaré antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. 8 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE TACUBA. DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN. POR CRÉDITO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$537,250.00: Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y manifestó que ésta solicitud también fue presentada a la Comisión de Asuntos Financieros, el monto de la OIDP es quinientos treinta y siete mil doscientos cincuenta dólares y cumple con todos los requisitos por lo que se sugiere su aprobación. Intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación autorizar la OIDP solicitada por el municipio de Tacuba. Los miembros del honorable

Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Tacuba, departamento de Ahuachapán, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$537,250.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuente y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$11,283.25, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del acuerdo número 9, acta número 14 de fecha 2 de junio de 2016, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$537,250.00. Comisión: 1.50% - \$8,058.75. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 59 cuotas por un valor de \$134.31 y una última por un valor de \$134.46. Si el préstamo se cancelaré antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. 9 -SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) PARA EL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA, DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015: Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y manifestó que éste punto también fue presentado en la Comisión de Asuntos Financieros y corresponde a la aprobación de los Términos de Referencia para la auditoría externa financiera del año 2015, se realizó la presentación y se les informó que una vez se cuente con el acuerdo de aprobación la UACI realizaría el proceso de contratación. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el Departamento de Contabilidad. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: Aprobar los Términos de Referencia para que se inicie el proceso de contratación por Libre Gestión de la Auditoria Financiera, que se encuentra considerada en el Presupuesto 2016 del ISDEM. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. 10 - SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PRESENTADO POR EL EMPLEADO ISRAEL ALEXANDER MARTÍNEZ LÓPEZ: Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que el licenciado Israel Alexander Martínez López, técnico del Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal, ha presentado al Consejo Directivo una solicitud de permiso sin goce de sueldo la cual se incluye como anexo de la presente acta, en la misma el licenciado Israel Martínez solicita licencia sin goce de sueldo por un mes, comprendido del 29 de junio al 29 de julio del presente año, para finalizar estudios de maestría en Administración y Dirección de Empresas con Especialización en Finanzas en la Escuela de Negocios de la Universidad de Madrid, siendo necesario asistir a clases y a la defensa final de su proyecto de graduación en Madrid, España. Luego de leída la solicitud, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: En base al Artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, autorizar la licencia de carácter personal sin goce de sueldo solicitada por el empleado Israel Alexander Martínez López, Calificador de Documentos del Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal, por un periodo de un mes comprendido del día 29 de junio hasta el día 29 de julio de dos mil dieciséis. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela. Mario Ernesto García Rivera. Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. 11 - PUNTOS VARIOS: LITERAL A) SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE CALIDAD Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DEL ISDEM 2017-2021: Para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia del licenciado Carlos Francisco Nolasco Centeno, técnico de la Unidad de Planificación y el Jefe de la Unidad de Planificación licenciado Orlando Elías Castillo, quien presentó a los miembros del Consejo Directivo la Política de Calidad y Lineamientos Estratégicos del ISDEM 2017-2021, presentación y documento que se incluyen como anexos de la presente acta. Intervino el licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó que éste documento ha sido presentado previamente a la Comisión de Asuntos Legales, en la sesión anterior se le hicieron observaciones al documento, las cuales fueron incorporadas. Esto es una mirada del año 2017 al año 2021, de los servicios del ISDEM y los compromisos que se asumen, el lineamiento estratégico que son dictados por el Consejo Directivo como máxima autoridad del Instituto y que los Gerentes y Jefes de área asumen deben cumplir, ésta es la apuesta estratégica la cual también se asume por parte de todas las áreas de trabajo para dejarlas comprendidas en sus Planes Operativos Anuales y en todo el quehacer institucional; la idea del documento representa una mirada hacia el interior de la institución y nuestro compromiso de servirle a los gobiernos locales, por tanto el Consejo Directivo como máxima autoridad da este lineamiento a las Jefaturas y Gerencias para que nuestros planes estén contenidos hacia el interior. La Política de Calidad es todo el lineamiento que se les da a los Jefes de área para depurar todas las quejas históricas en la institución buscando como resolverlas, por ejemplo: Alcanzar la mejora continua o capacitar a las municipalidades, de forma muy breve concisa, detalla cómo resolver cada uno de esos ítems que están comprendidos en el apartado "Organización con enfoque a la mejora" generar un servicio de calidad no es nada fácil ya que eso implica hacer correcciones a los procesos e incluso a nuestras actitudes a la hora de trabajar. El siguiente apartado es "Relación de trabajo en beneficio de las municipalidades" donde se tienen tres aspectos: Propiciar la integración de esfuerzos, ya que hay diferentes actores en el campo como agencias de cooperación y otras entidades del Estado que colaboran al desarrollo de los municipios y muchas veces no están articulados, la línea estratégica que se está dando por parte de la máxima autoridad es buscar una comunicación adecuada propiciada por el ISDEM; otro aspecto es: Proporcionar servicios de calidad, lo cual está enfocado al personal, se tienen quejas acerca de las capacidades de nuestros técnicos, todo eso está recogido en la parte del diagnóstico y se está buscando cómo depurar ese tipo de situaciones al interior de la institución, el otro aspecto es: Trabajamos por satisfacer las necesidades de los gobiernos municipales, lo cual está enfocado al tema de las expectativas y qué es lo que requiere cada gobierno local ya que la naturaleza de sus problemas es distinta, hay características y dificultades diferentes por tanto se debe buscar cómo atender esas situaciones. El último apartado es el "Enfoque basado en procesos", en éste apartado desea hacer referencia a lo mencionado por el señor Presidente Rogelio Rivas en la sesión anterior, respecto a que se le ha girado la mirada a algunos servicios específicos como especies municipales, se está trabajado en términos de valernos de la tecnología para evitar hacer las cosas de forma arcaica, se está buscando la forma de utilizar la página web para facilitar el servicio de especies municipales y la próxima semana se presentará un avance de cómo se está trabajando en ello y es posible que algunas propuestas requieran una reforma de ley. La Unidad de Planificación ha tenido la oportunidad de recibir capacitaciones de parte de Casa Presidencial con el enfogue de proceso lo cual les ha permitido avanzar en ello; al revisar nuestros procesos la mística iría en términos de orden, optimización y diligencia. La política de calidad aborda de forma estratégica la Visión, Misión y el conjunto de valores que tienen que ver con la transparencia, responsabilidad, respeto, diligencia y lealtad a la institución; las jefaturas deben cumplir y hacer cumplir en todo el personal este conjunto de valores para que la calidad en el servicio se pueda ver en el municipio. Es oportuno mencionar que con todo el cuerpo de Gerentes y Jefes de área se tienen meses de trabajo en la continuidad de esto, se tienen los tres grandes rubros en los que se trabajará a largo plazo, se muestran los tres objetivos estratégicos de la institución, así mismo se cuenta con el antecedente de la comunicación que por meses se ha tenido con los Jefes y Gerentes, en el cual se encuentra el compromiso que cada área desarrollará. El primer objetivo estratégico obedece al artículo tres de nuestra Ley Orgánica: "1. Fortalecida la gestión de los gobiernos locales mediante la generación de capacidades técnicas administrativas, financieras y de planificación, contribuyendo así al desarrollo nacional" en este tema aplica la Gerencia de Desarrollo Municipal, el RNCAM, especies municipales y créditos municipales; el segundo objetivo estratégico es toda esa apuesta de la nueva administración donde no solamente se le dirá a los municipios donde fortalecer el desarrollo sino también proveerles servicios financieros "2. Provistos los productos y servicios financieros a los gobiernos locales que les permitan coadyuvar la gestión de los recursos financieros para el desarrollo de los municipios"; finalmente el tercer objetivo recoge todo el aparataje administrativo que hace posible que todo lo anterior se dé como el desarrollo tecnológico y el fortalecimiento del aparataje institucional, no es posible hablarle a las alcaldías de desarrollo si no se da el ejemplo institucionalmente "3. Modernizada la gestión administrativa y financiera institucional para responder de manera eficiente las demandas de los Gobiernos Locales. Luego de finalizada la presentación, intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que en la Comisión de Asuntos Legales se hicieron varias

observaciones sobre algunos conceptos y se llegó al acuerdo de presentarla con ésas observaciones, sin embargo depende del Consejo Directivo su aprobación, la Comisión de Asuntos Legales está de acuerdo pero se somete a consideración del Consejo Directivo. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que las observaciones eran de forma y no de fondo ya que se responsabilizaba mucho a la institución en el financiamiento, con los cambios propuestos se establece que ISDEM colaborará en las gestiones. Intervino el ingeniero Rogelio Rivas y consultó si existen más observaciones, corroborando que no existen, solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: a)- Aprobar la "Política de Calidad y lineamientos estratégicos del ISDEM, 2017-2021" adjunta al presente acuerdo; b)- Instruir a la Gerencia General y Unidad de Planificación, realizar las actividades necesarias para la divulgación e implementación de la "Política de Calidad y lineamientos estratégicos del ISDEM, 2017-2021" para su puesta en vigencia. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. 12 - PRÓXIMA SESIÓN: Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: Realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el día jueves veintitrés de junio de 2016, en el salón de sesiones del Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.